



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE MULTA)  
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA ARBOLEDA  
DEMANDADO: RAFAEL YESID MEJÍA RAMOS  
RADICACION: 2016-00572

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de julio de 2018. En la fecha paso la presente demanda al Despacho informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte actora en memorial obrante a folios 1 y 2, respecto a dar apertura de incidente en contra del empleador por cuanto no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en el presente proceso; se advierte al apoderado que previo a adoptar decisión al respecto, debe aportar el diligenciamiento del oficio No. 832 del 20 de abril del 2018 dirigido al Pagador de la empresa COVOLCO, por cuanto fue retirado de la Secretaría de este Despacho el día 29 de mayo del presente año, sin embargo no obra en el expediente constancia de la que la empresa lo haya recibido, y tenga conocimiento del embargo decretado.

NOTIFIQUESE

**OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>16 JUL 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> SECRETARIA